

RECURSOS HIDRICOS
AGENCIA DE QUITO
CITASE A LOS USUARIOS
CONOCIDOS O NO, DE LAS
AGUAS PROVENIENTES DE
LAS VERTIENTES: 1, 2 Y 3,
QUE NACEN EN EL PREDIO
DENOMINADO EL RETIRO,
PERTENECIENTES A LA PA-
ROQUIA DE MACHACHI,
CANTON MEJIA, PROVIN-
CIA DEL PICHINCHA.
EXTRACTO
ACTOR: Doctor Inigo Salva-
dor Crespo
OBJETO DE LA PETICION:
Concesión del derecho de
aprovechamiento de aguas
provenientes de las Vertien-
tes 1, 2 y 3, que nacen en el
predio denominado el Retiro,
en el caudal de 0.10 l/s y que
es de mi propiedad, las mis-
mas que serán utilizadas pa-
ra uso doméstico, abrevadero
de ganado y si existe sobran-
te para riego. Las aguas per-
tenece a la parroquia Ma-
chachi, Cantón Quito, Provin-
cia de Pichincha.
PROCESO NO. 2411-2004
(I.n)
CONSEJO NACIONAL DE
RECURSOS HIDRICOS.-
AGENCIA DE QUITO.- Quito
Julio 19, 2004.- Las 08h10.-
VISTOS: Atenta la Acción de
 Personal No. 3837 de 31 de
 diciembre del año dos mil
 tres, avoco conocimiento de
 la presente causa, en mi cali-
 dad de Jefe de la Agencia de
 Quito del Consejo Nacional
 de Recursos Hídricos. En lo
 principal la solicitud de can-
 celación y concesión del do-
 recho de aprovechamiento de
 aguas presentado por el Doc-
 tor Inigo Salvador Crespo, es
 clara y reúne los demás re-
 quisitos de Ley por lo que la
 acepta para su trámite. En
 consecuencia se dispone se
 cite a los usuarios conocidos
 o no, de las aguas cuya con-
 cesión se solicita por la pre-
 nsa, de conformidad con lo dis-
 puesto en el Art. 87 de la Ley
 de Aguas, mediante la publi-
 cación de un extracto de la
 solicitud y esta providencia
 en uno de los Diarios: El Co-
 mercio, Últimas Noticias, Hoy
 o La Hora, que se editan en
 esta ciudad, por tres veces,
 mediando de una a otra el
 plazo de ocho días. Fíjense
 carteles durante treinta días
 en tres de los lugares mas
 frecuentados de la parroquia

especial contemplado por el
 Art. 640 del Código de Proce-
 dimiento Civil. De la docu-
 mentación acompañada se
 desprende el fallecimiento de
 la señora María Zeneida Silva
 Arellano. En consecuencia se
 declara procedente la apertu-
 ra de la Sucesión intestada
 de la mencionada causante y
 se dispone proceder a la fac-
 ción de inventarios y avalúo
 de los bienes de la extinta
 con la intervención de Perito
 o Peritos que en definitiva re-
 sultaren nombrados para lo
 cual las partes insinuaron su
 perito. Con el contenido de la
 demanda citase a los señores
 María Teresa, Eugenia Mar-
 garita, Luis Enrique, Miguel
 Arturo, Diego Francisco, José
 Leonidas, Verónica de Lour-
 des, Pablo Gabriel, Pilar del
 Rosario y Teddy Ivan Heltrera
 Jaramillo, Clara de Lourdes
 Jaramillo Silva, en el domici-
 lio indicado. Atento al jura-
 mento rendido citase a los
 herederos presuntos y desco-
 nocidos de quien en vida fue
 la señora María Zeneida Silva
 Arellano por la prensa en uno
 de los periódicos de mayor
 circulación y que se editan en
 esta ciudad de Quito, publica-
 ción que servirá como aviso
 de apertura de la sucesión in-
 testada. Cuéntese con el se-
 ñor Procurador de Sucesio-
 nes de Pichincha quien será
 citado en su despacho. Agré-
 guese al proceso la docu-
 mentación acompañada. Té-
 mense nota de la Cuanría y del
 Casillero judicial señalado
 por el actor y la calidad invo-
 cada para sus notificaciones
 posteriores.- CÍTESE Y NO-
 TIFIQUESE.-
DR. JORGE CORONEL TA-
PIA
JUEZ
 Lo que comunico para los fi-
 nes legales consiguientes,
 previéndole de la obligación
 de señalar casillero judicial
 para recibir futuras notifica-
 ciones.
Dr. Jorge Palacios H.
SECRETARIO
 Hay un sello
 AR/32642/cc

R.E.
JUZGADO DECIMO
SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

providencia por medio de la
 prensa en un diario de mayor
 circulación de esta ciudad de
 Quito. Para el efecto, por Se-
 cretaria entréguese el por-
 tante extracto.- NOTIFIQUE-
 SE.- **I) DRA. ROSSY NEVA-**
REZ ROJAS.- JUEZA DECI-
MO SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
 Lo que llevo a su conociemien-
 to para los fines de Ley, pre-
 viniéndole de la obligación
 que tiene de señalar casillero
 judicial para sus posteriores
 notificaciones.- Quito, 21 de
 Septiembre del 2004.- Certifi-
 co.-
 Ldo. Fernando Naranjo Fac-
 tos
 Secretario
 Hay un sello
 AR/32581/cc

por haberse presentado con-
 trato de compraventa con re-
 serva de dominio y la razón
 de vigencia, sentada por el
 Registrador Mercantil, se
 ordena la Aprehenión del
 vehículo de marca CHEVRO-
 LET, y demás características
 constantes en el referido con-
 trato.- Al efecto cuéntese con
 uno de los señores Alguacil
 Mayor del cantón, quien una
 vez practicada la diligencia,
 entregará el bien referido al
 acreedor.- Cítese a los da-
 mandados CARLOS GER-
 MAN ALONSO CHIBUQUE,
 MARIANA PEREZ ZAVALA,
 en el lugar que se indica para
 el efecto, mediante comisión
 librada al señor Teniente Poli-
 tico de la parroquia de Cono-
 coto, envíese despacho en

PRESENTADA POR SALVA-
DOR DA SILVA
EXTRACTO
ACTOR SEÑOR ENRIQUE
GUSTAVO CUESTA, DIREC-
TOR EJECUTIVO Y REPRE-
SENTANTE LEGAL DE LA
DIRECCIÓN DE INDUS-
TRIAS AERONAUTICA FAE
"DIAF"
DEMANDADO COMPAÑIA
AEREA NAOIA DE LUANDA
ANGOLA
REPRESENTADA POR SAL-
VADOR DA SILVA
JUICIO VERBAL SUMARIO
NRO. 727-02-AVA
ABOGADO DR. PATRICIO
ROMERO BARBERIS Y
OTROS
CASILLERO JUDICIAL NRO
059
CUANTIA CIENTO CUATRO

Hay un sello
 AR/32661/cc

JUZGADO SEGUNDO DEL
TRABAJO DE PICHINCHA
EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A
ADOLFO TORRES DAVILA Y
BELGICA MELO DE TO-

DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/2037078/ff

CITACION JUDICIAL
ACTORA: BLANCA NELLY
NORONA MORALES
DEMANDADOS: EMERSON
KINGALUAHUA Y CRISTIAN

Providencia.-
JUZGADO VIGESIMO PRI-
MERO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA.- Quito, 12 de julio
de 2004 a las 11h30.- VIS-
TOS.- Avoco conocimiento de
 la presente causa en mi cali-
 dad de Juez suplente. En lo
 principal la demanda que an-
 tecede es clara, precisa y
 reúne los demás requisitos

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AUTOMATIZACION Y SERVICIOS CEPRIACON CIA.LTDA..

La compañía AUTOMATIZACION Y SERVICIOS
 CEPRIACON CIA.LTDA. se constituyó por escritu-
 ra pública otorgada ante el Notario Séptimo del
 Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiem-
 bre del 2004, fue aprobada por la Superintenden-
 cia de Compañías, mediante Resolución No.
 04.Q.IJ.3682 de 23 SEP. 2004

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
 provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, Número de
 participaciones: 400: Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La
 prestación de servicios en las áreas de asesoría
 técnica y económica para las diferentes ramas de
 la industria y el comercio y de modo particular pa-
 ra el sector eléctrico.....

Quito, 23 SEP. 2004

Dr. Eddy Viteri Garcés

AR/32668/cc

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Compañía
 COMPAC S.A. EN LIQUIDACION, a la Junta
 General Extraordinaria que se realizará el día 8 de
 Octubre del 2004, a las 8:30 horas en las oficinas
 de la Compañía ubicadas en las calles Av. Amazo-
 nas N25-23 y Av. Colón, en la ciudad de Quito, con
 el objeto de tratar el siguiente único punto del orden
 del día:

1.- Autorización al Liquidador de la Compañía para
 vender la propiedad que COMPAC S.A. EN LIQUI-
 DACION, posee en las Calles Samuel Fritz 224 y
 Av. 6 de Diciembre del Cantón Quito.

Atentamente,

COMPAC S.A. EN LIQUIDACION
LIQUIDADOR

Quito, Distrito Metropolitano, 29 de Septiembre del
 2004

AR/32672/cc

000013